



Radicación: 2023043115-2-000

Fecha: 2023-03-03 13:57 - Proceso: 2023043115
Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

2.1

Bogotá, D.C., 2023-03-03 13:57

Señor

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Asunto: Denuncia ambiental recibida con número de radicado en ANLA 2023036804-1-000 del 24 de febrero de 2023. Denuncia hacia una empresa de explotación de materiales pétreos.

Respetado ciudadano:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Mediante las comunicaciones que se referencian en el asunto, esta Autoridad recibió su denuncia anónima en contra de la Sociedad Gravicon S.A. localizada en la ciudad de Villavicencio. Al respecto el denunciante indica:

“La empresa denominada Gravicon.S.A. ubicada en la ciudad de Villavicencio departamento del Meta, tiene dentro de su instalaciones a la empresa denominada Pavimentos Colombia. Esta a su vez se encarga de explotar el Río Guayuriba, extrayendo material de crudo del río para convertirlo en agregados pétreos. La denuncia consiste en que actualmente se adecuo el terreno haciendo aprovechamiento forestal sin ningún tipo de permiso y autorización por parte de alguna entidad competente realizando impacto ambiental en la zona. Aparte los volúmenes de material que extraen estas dos empresas son demasiados altos (superiores a los 1500000 m3) por consiguiente la ANLA debería intervenir estas empresas. Y la forma como ellos evitan que los volúmenes reportados sean tan altos es debido a que ellos de forma fraudulenta reportan volúmenes de material extraídos en títulos mineros donde nunca se hace ningún tipo de explotación. otra irregularidad es que la empresa Gravicon.S.A. esta obligada por la corporación ambiental a compensar de forma forestal mas de 80 ha de tierra ya que esto suman sus títulos mineros esto se debe realizar dentro de la cuenca donde se encuentran los títulos mineros y la corporación de forma irregular autorizo esta compensación en un predio perteneciente a la misma empresa ubicado fuera de la cuenca donde se realiza el impacto ambiental denominada El Edén en el municipio de Puerto Gaitan. Por estas y otras mas irregularidades pido a la ANLA se tome el tiempo de investigar a esta empresa”

En atención a la misma, esta Autoridad Ambiental se permite indicar que, al realizar la verificación correspondiente en el Sistema de Información de Licencias Ambientales, se identificó que la misma denuncia fue previamente recibida mediante documento con radicado 2023036799-1-000 del 24 de febrero, y fue debida y oportunamente atendida mediante oficio 2023042221-2-000 del 2 de marzo de 2023.

En la comunicación de respuesta se indicó que su denuncia fue trasladada a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, como autoridad competente para la administración de los recursos naturales con jurisdicción



Radicación: 2023043115-2-000

Fecha: 2023-03-03 13:57 - Proceso: 2023043115

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

en la Ciudad de Villavicencio, y se adjuntó el oficio 2023041506-2-000 del 2 de marzo de 2023, a través del cual se realizó el traslado.

Para su conocimiento y los fines que estime pertinentes, se adjuntan a la presente los oficios de respuesta y de traslado previamente citados.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co**; **Correo Electrónico licencias@anla.gov.co**; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – AGIL** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – **VITAL** – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Cordialmente,



SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO

Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano

Anexos: Si, oficios 2023042221-2-000 y 2023041506-2-000 del 2 de marzo de 2023.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

ANGELA MARIA CONTRERAS

HERNANDEZ

Profesional Especializado



Revisor / Líder

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO

Coordinador del Grupo de Servicio al

Ciudadano





Radicación: 2023043115-2-000

Fecha: 2023-03-03 13:57 - Proceso: 2023043115
Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

Fecha: marzo de 2023

Archívese en: LAV0064-00-2017
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

